



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2016

ANGOL,

1825

DECRETO EXENTO N° _____

131

//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña EDITH DEL CARMEN CID MERCADO, RUT n° 12.097.500-5 domiciliado en calle Lago Colico n° 956, Los Lagos, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 169 de fecha 25 de octubre de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1609388913 de fecha 17 de octubre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **EDITH DEL CARMEN CID MERCADO**, Patente Comercial de **ALMACENES DE COMESTIBLES, BAZAR, ARTICULOS DE LIBRERIA, FRUTAS Y VERDURAS** en el local ubicado en calle Lago Colico n° 956, Los Lagos, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

Distribución:

- Edith Del Carmen Cid Mercado.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL